

RECTIFICATIVO LISTADO DEFINITIVO DE ADMISIÓN

Conserje – Cupo General / Fase I: Traslado y PI

Con fecha 3 de septiembre de 2026, a través del presente documento se hace público el documento rectificativo del listado definitivo de admisión del puesto de Conserje – Cupo General / Fase I: Traslado y PI.

En el listado adjunto se detalla a continuación el estado de las candidaturas en función de la modalidad de participación seleccionada en el formulario de inscripción (concurso de traslado o promoción interna), así como, en su caso, de los motivos de exclusión que resulten de aplicación.

TRASLADO

IDENTIFICADOR	DNI/NIE	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CONS26-2090	773*****Q	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo en Inturjoven.
CONS26-2009	255*****R	ADMITIDA	-
CONS26-2132	489*****H	ADMITIDA	-
CONS26-1960	776*****Z	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo en Inturjoven.
CONS26-1680	751*****H	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo en Inturjoven.
CONS26-2112	489*****L	ADMITIDA	-

PROMOCIÓN INTERNA

IDENTIFICADOR	DNI/NIE	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CONS26-2097	305*****W	ADMITIDA	-
CONS26-2022	287*****E	ADMITIDA	-

IDENTIFICADOR	DNI/NIE	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CONS26-2009	255*****R	NO ADMITIDA	Formulario incorrecto. No ostenta categoría promocionable al puesto convocado, procede participación mediante concurso de traslado.
CONS26-2132	489*****H	NO ADMITIDA	Formulario incorrecto. No ostenta categoría promocionable al puesto convocado, procede participación mediante concurso de traslado.
CONS26-2069	758*****F	ADMITIDA	-
CONS26-1960	776*****Z	NO ADMITIDA	No posee la condición de trabajador/a fijo o fijo-discontinuo en Inturjoven

Mediante el presente documento se deja constancia de la existencia de un error material en el listado definitivo de admisión. En concreto, se detectó que la candidatura CONS26-2112, con DNI/NIE 489*****L, figuraba como NO ADMITIDA, cuando, de acuerdo con la valoración correspondiente, procedía su consideración como ADMITIDA.

En consecuencia, se procede a la rectificación del error material detectado, quedando la candidatura indicada correctamente registrada como ADMITIDA.

Con la publicación del presente documento rectificativo del listado definitivo, todas las candidaturas que figuren como admitidas accederán a la fase de concurso.

Las personas interesadas podrán consultar en el Anexo III del puesto específico los criterios de baremaciones aplicables. Asimismo, toda la información relativa al proceso selectivo se encuentra recogida en las bases de la convocatoria.